

Designa Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Estudio Básico "Análisis Control de Pérdidas en Provisión Agua Potable RM".

SAFI N°414.189

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.
El D.F.L. MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.
La Res. N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República.
Código BIP N°: 40069807-0.
Decreto MOP N°48/94 y N°223/09.
La Resolución D.P. Exenta N°286 de 15.05.2025.
La Resolución D.P. Exenta N°332 de 11.06.2025.
Ley N°19.886 y su reglamento vigente, ID Mercado Público: 1016-9-O125.
Decreto MOP N°161, de 2024.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el Título IV, art. 40°, del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, es necesario designar una Comisión de Evaluación del estudio básico "Análisis Control de Pérdidas en Provisión Agua Potable RM".

Que la Comisión será presidida por la Directora Nacional de Planeamiento o la persona que éste designe, pudiendo además designar a otros funcionarios profesionales para que reemplacen a cualquiera de los miembros mencionados en la comisión.

Que las Ofertas Técnicas se evaluarán en función de lo indicado en el punto 1.5.3 y 1.5.4 de las bases administrativas de este estudio.

RESUELVO

D.P. EXENTA N° _____/

1. **DESÍGNASE**, para conformar la Comisión de selección, estudio y evaluación de las Ofertas Técnicas del estudio básico "Análisis Control de Pérdidas en Provisión Agua Potable RM", a los siguientes profesionales:
 - Sr. Vianel González Parra, RUT N° _____, Profesional, del Departamento de Estudios y Políticas, Dirección de Planeamiento.
 - Sra. Óscar López Arenas, RUT N° _____, Profesional, del Departamento de Estudios y Políticas, Dirección de Planeamiento.
 - Sr. Christian López Gárnica, RUT N° _____ Profesional, Jefe del Departamento de Estudios y Políticas, Dirección de Planeamiento.
2. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.leylobby.gob.cl, la presente Resolución de designación de sujetos pasivos transitorios de la Dirección de Planeamiento.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: interesados, Departamento de Estudios y Políticas, Unidad Control de Gestión, Encargada Ley del Lobby, Departamento de Administración y Gestión de Personas y Oficina de Partes D.P.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



N° PROCESO:19230801

